



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Julio**, citada a las **08:30 horas, del 04 de Julio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 115/2011/ Con el voto en contra del Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar y los votos a favor de los Concejales Sres. Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó :

1° Autorizar a la Dirección de Desarrollo Comunitario, utilizar el Inmueble Municipal ubicado en Calle Maipú No. 2346 de la Población 21 de Mayo de la Ciudad de Calama, por un período de dos meses (Julio y Agosto de 2011), para implementar el Programa de Albergue que tiene como objetivo alojar a personas en condición de calle.

2° Destinar la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, monto que será destinado a cubrir los gastos operacionales del Albergue Municipal, para lo cual se autoriza a la Dirección de Finanzas realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, autorizando desde ya la Modificación Presupuestaria, que haya ha lugar.

3° Se encomienda a las Directoras de Personal y de Desarrollo Comunitario, realizar las gestiones que sean necesarias, ajustadas a derecho, conforme lo establece el Artículo 31, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para analizar la factibilidad del cambio de funciones, horarios y lugar de trabajo de los Trabajadores Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se desempeñarán en el Albergue.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 04 de Julio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Inspección, Personal, Dideco, Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.

FOLIO

17949